

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., diez de diciembre de dos mil veintiuno

REF. VERBAL No. 110013103027**20150052000**

Como quiera que la auxiliar designada como curador ad litem, señora Nancy Calderón Andrade presentó justificación para no aceptar el cargo se le releva de su deber para con este proceso.

En su reemplazo se DESIGNA como CURADOR AD LITEM, a la profesional en derecho MARLY ISABEL HERNANDEZ MOJICA identificada con la T.P. No. 178357 con domicilio electrónico profesional marhdezmoj@gmail.com, conforme al numeral 7° del Art 48 del CGP. Comuníquesele la designación en debida forma.

NOTIFÍQUESE ()
La Juez,

MARÍA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

npri

Firmado Por:

Maria Eugenia Fajardo Casallas
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 027 Escritural
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **32d1585ea408fe387a3e72e9358fad4d05e055d8ed96b5e78c481b7c033e7927**

Documento generado en 10/12/2021 07:24:19 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>